



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a siete de abril del año 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito de cumplimiento número IEEH/SE/388/2021, recibido a las 9:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día en que se actúa, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha seis de abril del año en curso, constante de dos fojas, que acompaña:

1. Copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/050/2021 que propone la Secretaria Ejecutiva al Pleno del Consejo General, relativo a la solicitud de registro de fórmulas de candidatas y candidatos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, para contender en la elección ordinaria de diputadas y diputados, presentado por el Partido Nueva Alianza Hidalgo, para el proceso electoral local 2020-2021, constante de veintisiete fojas.
2. Copias certificadas del dictamen de análisis y cumplimiento a las reglas inclusivas de postulación para el proceso electoral local 2020-2021, respecto de las candidaturas a diputaciones presentadas por el partido Nueva Alianza Hidalgo, por el principio de representación proporcional, constante de seis fojas.
3. Copias certificadas del dictamen de análisis y cumplimiento a las reglas inclusivas de postulación para el proceso electoral local 2020-2021, respecto de las candidaturas a diputaciones presentadas por el partido Nueva Alianza Hidalgo, por el principio de mayoría relativa, constante de seis fojas.

4. Copias certificadas del Dictamen de la oficina de atención de derechos político electorales indígenas mediante el cual se verifica el cumplimiento de las reglas inclusivas de postulación de candidaturas a diputaciones locales para el proceso electoral local 2020-2021, en específico el apartado tercero denominado postulación indígena, de los documentos presentados por el partido Nueva Alianza Hidalgo para contender por el distrito 04 Huejutla de Reyes, constante de diez fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento realizado con fecha seis de abril en su punto OCTAVO y por hechas las manifestaciones que hace valer, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Heidi Bautista Martínez, quien autentica y **DA FE.**